

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.119,08 euros de principal y 623,82 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor La Marmolería de Madariaga 89, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria judicial.—42.327.

### LA TAURINA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de canje de títulos de las acciones*

La Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2005, acordó proceder a la sustitución de los títulos de las 26.000 acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, integradas en una única serie, por otros títulos de 26.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, integradas en una única serie.

Los títulos deberán ser presentados para su canje en el domicilio social en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, los títulos que no hayan sido presentados para su canje serán anulados y sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará oportunamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo periódico donde se haya anunciado este canje.

San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 12 de julio de 2005.—La Administradora única, M.ª Carmen Fernández Sánchez.—42.260.

### LABORATORIOS PHERGAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### LABORATORIOS NATURLAND CONSUMER PRODUCTS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 8 de julio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.683.

y 3.ª 5-8-2005

### LANDSEP SPAIN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 889/04, ejecución 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de doña Ana Isabel Martín Santiago, contra Landsep Spain, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18/7/2005, Auto por el que se declara al ejecutado Landsep, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2516,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—41.867.

### LIMPCO LIMPIEZAS Y CONSERJES, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hugo Brando Chávez Lazo, contra la empresa Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 27-5-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.019,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.164.

### LIMPIEZAS DOÑANA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por la presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de Carlos Rofilo Esteban Hidalgo Calero contra la empresa Limpiezas Doñana, S. L., se ha dictado en fecha 15 de junio de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 859,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2005.—María José Escobar Bernardos, Secretaria judicial.—41.868.

### LIMPIEZAS GAZTERI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 184/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Encarnación Marcos Fernández, contra la empresa Limpiezas Gazteri, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Limpiezas Gazteri, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 107,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—42.132.

### MEDIAPRODUCCIÓN, S. L.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### FOR THE NECKS REAL ESTATE, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General universal de la mercantil «Mediaproducción, Sociedad Limitada» celebrada en fecha de 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la mercantil por segregación de la rama de actividad inmobiliaria y que será transmitida a la sociedad beneficiaria de nueva constitución con la denominación «For The Necks Real Estate, Sociedad Limitada» sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—D. Jaume Roures Llop, Administrador único.—42.654. y 3.ª 5-8-2005

### METALES VELA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### ANTONIO VELA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción y disolución*

Por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de ambas Compañías del día 15 de junio de 2005 se ha aprobado la fusión entre ambas Sociedades mediante absorción por parte de «Metales Vela, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de la Sociedad «Antonio Vela, Sociedad Limitada» mediante ampliación de capital de la primera en la cifra de 85.208,04 euros y disolución sin liquidación de la segunda con traspaso de todo su patrimonio a la absorbente, según los balances de fusión de fecha 1 de enero 2005, fecha de efectos contables de la fusión, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo, proyecto, informe, balance de fusión, balance de liquidación de «Unión Temporal de Empresas» y restante documentación en la sede social de ambas sociedades y pedir su entrega o envío gratuito, así como su derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Administrador único, don Antonio Vela Jimenez.—42.705.

y 3.ª 5-8-2005

### MIGUEL NAVARRO RIVAS

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 122/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr Antonio Rubio Menéndez, contra el Sr Miguel Navarro Ribas, se ha dictado con fecha 19 de julio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Miguel Navarro Ribas, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.812,02 euros de principal, más